



C I R C U L A R CSJCUC19-197

Fecha: 26 de agosto de 2019
Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
De: JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Asunto: "RECONSTRUCCIÓN DE PROCESO"

Respetados Señores Servidores Judiciales:

Para conocimiento y trámites pertinentes, de manera atenta me permito adjuntar copia del Oficio No. 1662 del Juzgado 06 Civil del Circuito de Cartagena y la circular CSJATC19-189 del 14 de agosto de 2019, del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, relacionados con la reconstrucción de expedientes, así:

No.	Oficio	Fecha	Asunto.
1	1662	05/08/2019	Se solicita información a todos los Despachos Judiciales del país, para que certifiquen órdenes de embargo de remanentes con destino al proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado 13001-31-03-006-1994-06788-00 de ROGER ROMULO MORENO contra ARTURO CESAR CASTRO PUPO.
2	CSJATC19-189	14/08/2019	Se solicita información a todos los Despachos Judiciales del país, para que informen todo lo relacionado con la existencia de medidas cautelares que recaigan sobre la entidad Representaciones Científicas dentro del proceso ejecutivo 1992-00454 de Rodrigo Rodríguez contra Representaciones Científicas.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente.

Anexo lo enunciado.

ATTR

Comité de Seguimiento de la Gestión de la Oficina
SECRETARÍA
28 ABO 2019
RECIBIÓ: D. V. M. LUJO
HORA: 



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Edificio Cuartel del Fijo, Calle del Cuartel
 Oficina # 310. 3er. Piso. Cartagena de Indias
 Correo electrónico: j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Teléfono 6648125

Cartagena 5 de agosto de 2019

HIPOTECARIO

RAD. 13001-31-03-006-1994-06788-00

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 CL DE LA INQUISICIÓN 3-53
 La Ciudad.

OFICIO No 1662

Mediante el presente me permito informarles que a través de auto de fecha 30 de julio de 2019, dictado dentro de HIPOTECARIO instaurada por **RUGERO ROMULO ROMERO** contra **ARTURO CATRO PUPO** distinguido con la radicación 13001-31-03-006-1994-06788-00 se ordenó:

"PRIMERO-Señálese como fecha la del día 16 de octubre de 2019 a las 9:30 - am para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverá sobre la reconstrucción total del expediente de conformidad con el art 126 del CGP.

SEGUNDO- CÍTESE y Requírase a las partes y a sus apoderados para que en la fecha de la audiencia aporten las grabaciones y documentos que posean para que formen parte del expediente de reconstrucción, manifestado de manera clara el estado en que se encontraba el proceso y la actuación surtida en él.

TERCERO: REQUIÉRASE AL SECRETARIO de este Despacho para que certifique el estado en que se encontraba el proceso y la actuación surtida en él antes de su extravío, de conformidad con la información contenida en las bases de dato y libros radicadores del juzgado.

CUARTO: COMPULSAR copias de esta providencia y sus anexos, con destino a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

QUINTO: OFICIESE por Intermedio del Consejo Superior de la Judicatura a las demás autoridades del país a efectos de que certifiquen orden de embargo de remanentes con destino al proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado 13001-31-03-006-1994-06788-00 en el que funge como demandante **ROGERO ROMULO ROMERO** y demandado **ARTURO CESAR CASTRO PUPO**.

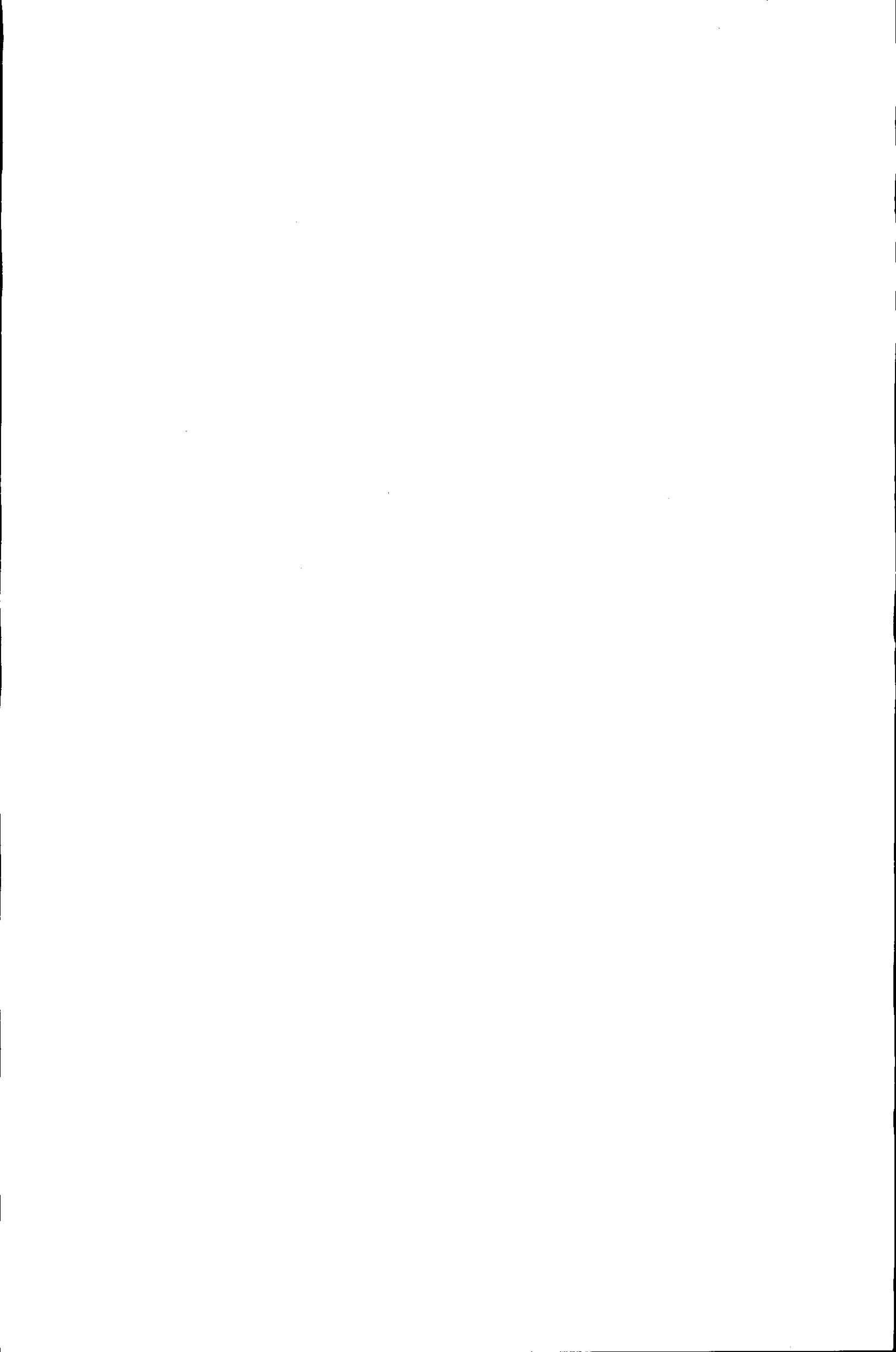
SEXTO: NOTIFIQUESE el presente cuita a las partes y/o a sus apoderados por estado y personalmente, o en subsidio por aviso. Corresponde al interesado en"

Por lo que anexo a este oficio envió DVD contentivo de las piezas procesales que fueron ordenadas enviar.

Cordialmente,

NESTOR ANDRÉS MARTINEZ HERNANDEZ
 SECRETARIO

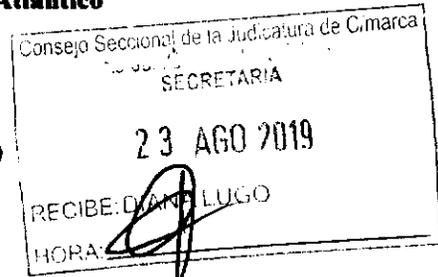
Consejo Seccional de la Judicatura de Címarca
SECRETARIA
23 AGO 2019
RECIBE: DANA LUGO
HORA:





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico



CIRCULAR CSJATC19-189

FECHA: 14 de agosto de 2019

PARA: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

ASUNTO: Solicitud de información relacionada con la existencia de medidas cautelares que recaigan sobre la Entidad "Representaciones Científicas" - Reconstrucción del Expediente Rad. 1992-00454

Cordial Saludo.

De conformidad a la sesión de Sala Ordinaria No. 28, con el debido respeto, esta Corporación, remite para su conocimiento y fines pertinentes, la solicitud presentada por la Dra. Carmen María Romero Racodo, en calidad de Secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Barranquilla, por medio Solicita la información que se detalla a continuación:

CODIGO DE RECIBIDO	DATOS DEL PROCESO	DATOS DEL DESPACHO
EXTCSJAT19-6311	Proceso en Reconstrucción Proceso Ejecutivo 1992-00454 Demandante: Rodrigo Rodriguez Demandado: Representaciones Científicas	Juzgado 6 Civil Municipal Oral de Barranquilla Calle 40 No. 44-80 Piso 7 de Edificio Centro Civico de Barranquilla Correo electrónico: cmun06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, solicitamos su apoyo para la difusión del escrito remitido mediante esta circular a todos los Jueces de su Jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse a directamente a la dirección o correo electrónico antes indicado.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art. 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/amd

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico, Colombia



No. SC5780-4



No. GP 059-4

ASUNTO: INFORMACION MEDIDAS CAUTELARES

Juzgado 06 Civil Municipal - Atlantico - Barranquilla

06/08/2019 9:17

Carlos Hernando Guzman Herrera <cguzmanh@cendojramajudicial.gov.co>

Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla <psasrjbqlla@cendojramajudicial.gov.co>

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT19-6311:

Fecha: 06-ago-2019

Hora: 14:59:24

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 1

Password: 6EB88AD1

Señores

ADMINISTRACION JUDICIAL-SECCIONAL ATLANTICO

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RODRIGO RODRIGUEZ

DEMANDADO: REPRESENTACIONES CIENTIFICAS

RADICACION: 1992-00454

Cordial saludo,

De manera atenta, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 17 de julio de 2019, se ordenó oficiar a todos los juzgados a nivel nacional a fin de que informen la existencia de las medidas cautelares posibles que recaigan sobre la entidad demandada REPRESENTACIONES CIENTIFICAS y si en aquellas se decretó medida de embargo de remanente para el proceso ejecutivo de la referencia.

Por lo anterior, me permito solicitarle proceda a librar comunicación a todos los despachos judiciales del país, con el objeto de que informen a este juzgado lo antes requerido.

Lo anterior, para que obre como prueba acerca de la Reconstrucción del proceso de la referencia.

Atentamente,

CARMEN MARIA ROMERO RACEDO

SECRETARIA JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA